



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ - EDEREM  
NIT: 901.545.990-4

### FICHA TECNICA CONTRATACION ORDINARIA

1. MODALIDAD DE CONTRATACION	
<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	
✓ Contratación ordinaria – Prestación de Servicios	
2. DEPENDENCIA	
GERENCIA GENERAL	
3. CONTRATO	
NUMERO	OBJETO
N/A	N/A
FECHA DE INICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	N/A
4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACION	
<p>La deficiente intercomunicación terrestre de las vías terciarias de los municipios genera efectos negativos en la productividad y competitividad de la región.</p> <p>Esto genera aumento de los tiempos de viaje y en ocasiones, un efecto directo en el incremento de los costos de desplazamiento.</p> <p>Estas deficiencias también pueden afectar el traslado de pacientes hacia los hospitales o centros de salud, inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan en la región.</p> <p>Por eso es necesario que la comunidad cuente con mejores vías para desplazarse en las diferentes zonas de sus municipios, con lo cual se genera ahorros en transporte, poder comercializar sus productos y acceder a servicios como salud y educación.</p> <p>El Municipio de Buriticá cuenta con 183 KM de vías terciarias, las cuales sirven de conexión entre las fincas y predios productivos con la zona urbana, lo que hace indispensable la intervención en el mantenimiento rutinario y rehabilitación de estas vías para garantizar la accesibilidad, la competitividad y la comercialización oportuna de los productos agropecuarios y ganaderos como mecanismo para promover la seguridad alimentaria de cada familia campesina beneficiaria del mantenimiento de las vías.</p>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ - EDEREM  
NIT: 901.545.990-4

El mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias permiten que el Estado efectúe inversión social y desarrollo, facilitando que las familias campesinas mejoren sus condiciones asociadas a una vida digna, así mismo, genera un beneficio en los siguientes aspectos:

- **Movilidad:** Permite que las personas puedan desplazarse entre las zonas rurales y el casco urbano del Municipio de Buriticá.
- **Acceso a bienes y servicios:** Facilita el acceso a bienes básicos como la salud y la educación.
- **Desarrollo económico:** Impulsa el desarrollo económico local.
- **Generación de empleo:** Contribuye a generar empleo en las zonas rurales.
- **Apoyo a la infraestructura rural:** Apoya los sectores de infraestructura para el desarrollo rural.

Por otro lado, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante **comunicado especial No. 025 primera temporada de más lluvias en el país**, informa que, *“desde mediados de marzo hasta mediados de junio, se establece la primera temporada de más lluvias en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. Este periodo se caracteriza por un incremento significativo en los acumulados mensuales de precipitación en comparación con los valores registrados a comienzos y mediados de año. Durante marzo inicia la transición gradual hacia un aumento estacional de las lluvias en varias zonas del territorio nacional.*

*El modelo probabilístico del IDEAM estima que las precipitaciones estarán por encima de lo normal en gran parte del país durante marzo. Sin embargo, se espera que, en el sur de la región Pacífica y en áreas puntuales de la Amazonía, las lluvias se mantengan dentro de los rangos normales. A nivel trimestral (Figura 2), el periodo comprendido entre marzo, abril y mayo muestra una tendencia hacia la categoría por encima de lo normal en la mayor parte de las regiones Andina, Caribe y Orinoquía, situación que podría acentuar esta primera temporada de más lluvias.*

*De acuerdo con la salida de los modelos de predicción, los posibles incrementos en los niveles de lluvia se registrarían sobre el 20% - con referencia al promedio - en marzo y mayo, y alrededor del 50% durante abril. En el resto del país, se esperan precipitaciones cercanas a los valores climatológicos habituales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ - EDEREM  
NIT: 901.545.990-4

*Esta proyección indica que, en los próximos tres meses, los niveles de humedad en los suelos de gran parte del país podrían aumentar de manera progresiva, debido a la intensificación de las lluvias en varias regiones.*

*El aumento sostenido en la humedad del suelo, sumado con la predicción de lluvias, podría detonar fenómenos asociados a condiciones meteorológicas extremas. Entre estos eventos se incluyen deslizamientos de tierra, inundaciones, crecientes súbitos, avenidas torrenciales, descargas eléctricas y vendavales, los cuales pueden generar impactos en la infraestructura, los ecosistemas y las comunidades”.*

Por lo anterior, es de gran importancia el mantenimiento de vías terciarias, más aún en temporada de invierno, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja, donde la amenaza es alta a causa de la orografía.

La Administración Municipal de Buriticá, tiene como prioridad realizar obras y prestar servicios que garanticen calidad de vida de los habitantes Buritiqueños. Una de ellas es garantizar el buen estado de vías terciarias, por medio del mantenimiento, rehabilitación y fortalecimiento de las mismas.

El Municipio de Buriticá, producto de la ola invernal presenta diversas áreas afectadas resultantes de vías bloqueadas, deslizamientos de tierra, pérdidas de banca, entre otras situaciones que requieren la intervención inmediata para evitar daños mayores o peligros para la población.

La Administración Municipal en conjunto con la Empresa de Desarrollo y Renovación-EDEREM, en busca de restablecer continuamente el acceso a comunidades aisladas, prevenir daños mayores a la infraestructura vial existente y garantizar la seguridad de la población afectada, resalta la necesidad imperiosa del alquilar una retroexcavadora tipo Oruga, una excavadora mixta (pajarita) y una volqueta, vehículos los cuales se consideran como el tipo de maquinaria pesada pertinente para abordar los puntos críticos de la vía ya identificados.

Que, la administración cuenta con maquinaria pesada, sin embargo, esta no es suficiente para la atención oportuna y total de los puntos críticos que se presentan durante los periodos de invierno y/o verano por el desprendimiento de taludes y rocas que inhabilitan la conexión vial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ - EDEREM  
NIT: 901.545.990-4

Por lo anterior, la Gerencia General requiere contratar una persona jurídica para que realice alquiler de maquinaria amarilla para el fortalecimiento de la infraestructura vial, rehabilitación y mantenimiento en vías terciarias del municipio de Buriticá – Antioquia.

#### 5. EXPERIENCIA

El proponente si es persona natural o jurídica deberá tener mínimo Un (01) año de estar ejerciendo la actividad, que se relaciona en la presente contratación; en caso de personas jurídicas se contará a partir del registro o matrícula ante la cámara de comercio u entidad competente, para el efecto deberá probar con documento expedido desde la fecha desde la cual está ejerciendo la actividad económica descrita en el proceso contractual. La fecha de referencia para establecer el tiempo antes mencionado será la fecha de cierre del presente proceso de selección

#### 6. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN VÍAS Terciarias DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ - ANTIOQUIA

#### 7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**ACUERDO No. 004  
(03 de enero de 2022)**

*Por medio del cual se aprueba Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM BURITICA*

(...)

**ARTÍCULO 28: CONTRATACIÓN ORDINARIA.** *Este Proceso se Adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

*1. La compraventa de bienes y prestación de servicios.*

(...)

*15. Cuando la contratación se requiera para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM en calidad de contratista, en contratos producto de un proceso de selección abiertos al público adelantados por la parte que actúe como contratante*

(...)

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL – COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ - EDEREM  
NIT: 901.545.990-4

VALOR PARA ALQUILER		\$ 123.500.000		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (IVA Incluido)
1	<b>Alquiler de retroexcavadora (oruga)</b> <b>Especificación técnica:</b> Excavadora 5.7 TON FR60E, motor Yanmar 4TNV94L-SFN 36/2000, sistema hidráulico KYB.	Hora	Monto Agotable	\$ 206.635
2	<b>Excavadora mixta (pajarita)</b> <b>Especificación técnica:</b> Potencia neta del motor: 69 kW (91 hp) a 1,800 rpm Profundidad Máxima de Excavación: 4.27 m (14 ft. 0 in.) Peso Operativo: 7357 kg (16,219 lb.)	Hora	Monto Agotable	\$ 206.635
3	<b>Volqueta Sencilla</b> <b>Especificación técnica:</b> Motor Cummins ISM11E5 con 430 hp a 1800 rpm, Cilindraje de 10.800 cm <sup>3</sup> , capacidad de carga de 19.050 kg, peso bruto de 26.886 kg	Día	Monto Agotable	\$ 968.000

### IMPORTANTE Y A TENER EN CUENTA

- Tanto la maquinaria como el operario deberá contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos expedidos por los entes competentes que requiera para la prestación del servicio de acuerdo con las modalidades solicitadas.
- El servicio de alquiler incluye el combustible y el operador.
- Se deberá disponer del operador con la capacidad de operar esta clase de maquinaria con toda la documentación al día.
- Los gastos de alimentación y hospedaje del personal operador será asumido por el contratista
- La maquinaria solicitada deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, en condiciones óptimas y de calidad.
- Se deberá garantizar la disponibilidad inmediata de la maquinaria en caso de que así se requiera, debido a las emergencias que puedan presentarse producto de las temporadas de invierno en el Municipio.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ - EDEREM**  
**NIT: 901.545.990-4**

<b>VALOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>CDP</b>
Total: Ciento Veintitrés Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$123.500.000) Precio que incluye impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar	El valor del contrato se pagará proporcional de conformidad a las actas de avance, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, informe de avance de las actividades realizadas en el mes, informe de supervisión y certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual. El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.	CDP No. 00041 del 08 de Abril de 2025
<b>9. PLAZO DE EJECUCION</b>		
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cinco (05) meses y Quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución.		
<b>10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE</b>		
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contratista se compromete a la prestación del servicio de la maquinaria con su respectivo operador, persona idónea para desarrollar esta actividad y además debe estar vinculada contractualmente al ejecutante.</li><li>2. Prestar el servicio en el lugar de ejecución, conforme cronograma entregado por el supervisor del contrato.</li><li>3. El contratista deberá acreditar que el operador cumple con los documentos legales, tanto de seguridad social, como documentos de tránsito.</li><li>4. Mantener al día los documentos legales del vehículo.</li><li>5. Mantener la maquinaria en buen estado.</li><li>6. Diligenciar y mantener actualizadas las planillas de hora de inicio y finalización del servicio.</li><li>7. Velar por la seguridad y de su entorno</li></ol>		
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, ficha técnica, invitación, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.</li><li>2. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.</li></ol>		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ - EDEREM**  
**NIT: 901.545.990-4**

3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que se soliciten.
5. Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor y/o interventor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
10. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
12. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado.
14. Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.
15. El contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El contratante.
16. Cumplir con las actividades y/o servicios señalados en la propuesta.

**PARÁGRAFO:** La aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración.

**LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Buriticá, Antioquia.

### **11. GARANTIAS CONTRACTUALES**

EDEREM, verificarán el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de aseguramiento empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad exigirá la constitución de garantías



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE**  
**BURITICÁ - EDEREM**  
**NIT: 901.545.990-4**

por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Se deberán constituir a cargo del contratista e incluir al Municipio de Buriticá NIT. 890983808-0 y a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá con NIT número 901.545.990-4 como beneficiarios en las siguientes pólizas expedidas por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia:

<b>GARANTIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>PLAZO</b>
Cumplimiento	20%	plazo del contrato y Seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15%	plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil	200 SMLV Vigentes	Plazo igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

**OBSERVACIONES:**

1. Certificado de existencia y representación judicial.
2. Documento de identidad del representante Legal.
3. Documentos legales de los vehículos.
4. Documentos legales de los operadores
5. Hoja de Vida
6. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
7. Hoja de Vida Formato DAFP
8. Declaración de Bienes y Rentas
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
10. Certificación Bancaria
11. Certificado de Antecedentes Fiscales
12. Certificado de Antecedentes Judiciales
13. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal
14. Certificado REDAM
15. Propuesta técnica y económica
16. Carta de presentación de la Propuesta – Formato No. 1.
17. Conformación de proponente plural (cuando aplique) – Formato No. 2.
18. Experiencia- Formato No. 3.
19. Compromiso Anticorrupción - Formato No. 4.
20. Pago seguridad social y aportes legales- Formato No 6.
21. Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – Formato No. 8.
22. Certificado de multas y sanciones. FORMATO No. 9.
22. Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada exigidos



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE  
BURITICÁ - EDEREM  
NIT: 901.545.990-4

	<p>NOTA: La oferta tendrá que contener el índice o tabla de contenido donde aparezcan relacionados todos los documentos que componen la propuesta, en el orden aquí establecido. Los documentos que acompañan la propuesta deberán entregarse físicamente en una carpeta la cual debe de estar en forma ordenada y de fácil manejo, los documentos deben de ser totalmente legibles, foliados en forma consecutiva y con fecha actualizada a la presentación de la misma. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en original y con firma manuscrita.</p>
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	11 de Abril de 2025.